Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 50

OFICIO JUDICIAL

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Buenos Aires, de SEPTIEMBRE de 2020.-

Al Sr. PRESIDENTE DE BANCO MACRO S.A.

Sito: AV. EDUARDO MADERO 1182, CABA.

S _____/_____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados “MONSANTO ARGENTINA S.R.L. c/ C&M SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. s/EJECUTIVO”, Expte. 17/2020, en trámite ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 25, Secretaría nro. 50 del Departamento Judicial de Capital Federal, sito en Callao 635, Piso 4º de la C.A.B.A. a fin de solicitarle proceda a levantar el embargo trabado en fecha 13 de marzo de 2020 contra SERVICOS AGROPECUARIOS S.A., CUIT 33-71040445-9 decretado en autos arriba descriptos.

#34536941#267142051#20200912190938513

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Buenos Aires 07 de septiembre de 2020 (…) Atento lo solicitado y habiendo manifestado la parte actora que las partes se encuentran en conversaciones avanzadas para lograr una conciliación de la deuda aquí reclamada, procédase al levantamiento del embargo decretado en autos contra C&M SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. a cuyo efecto, líbrese oficio electrónico vía DEOX al BANCO MACRO. (…)” Firmado: Horacio F. Robledo - JUEZ

Se autoriza a Dr. Lucas Ignacio Belè y/o Sebastián Giménez y/o quien éstos designen en forma indistinta para correr con el diligenciamiento del presente.

Saluda a Ud. Atentamente.

FEDERICO H. CAMPOLONGO
SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2020.09.14 00:24:21 ART

#34536941#267142051#20200912190938513